



## Ayuntamiento de Orihuela

**Expte. 17829/2022**

Arturo López Gómez, T.A.G. Jefe del Área de Contratación del Ayuntamiento de Orihuela, en referencia al expediente de Contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras para la **“MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA PLAZA DE LA IGLESIA DE ARNEVA (ORIHUELA)”**, emite el siguiente

### **INFORME**

1º) El **valor estimado** del contrato (**41.254,49 €**) se justifica en el Informe-Propuesta del Órgano Gestor de fecha 4 de julio de 2022 que en el apartado relativo a la forma de determinación del precio establece lo siguiente:

*“...La forma de determinación del precio del contrato es el indicado en el proyecto constructivo de acuerdo al presupuesto del proyecto en base al cuadro de precio y mediciones correspondientes reflejado en el siguiente cuadrante:*

#### **RESUMEN DEL PRESUPUESTO:**

<b>1 DESMONTAJE Y DEMOLICIONES, MEDIOS AUXILIARES</b>	<b>169,65</b>
<b>2 EXCAVACIÓN, CIMIENTOS Y ESTRUCTURA METÁLICA</b>	<b>8.192,96</b>
<b>3 ALBAÑILERIA, PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS</b>	<b>3.930,77</b>
<b>4 CUBIERTA, CARPINTERIA METÁLICA Y VIDRIERIA</b>	<b>5.003,44</b>
<b>5 INSTALACIONES</b>	<b>2.671,98</b>
<b>6 ASCENSOR</b>	<b>13.770,14</b>
<b>7 SEGURIDAD Y SALUD</b>	<b>544,19</b>
<b>8 GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>384,51</b>
<hr/>	
<b>Presupuesto de ejecución material</b>	<b>34.667,64</b>
13% de gastos generales	4.506,79
6% de beneficio industrial	2.080,06
<hr/>	
<b>Suma</b>	<b>41.254,49</b>
21% IVA	8.663,44
<hr/>	
<b>Presupuesto de ejecución por contrata</b>	<b>49.917,93</b>

**Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.**

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3PW7QKQ23QY4NL9MC5NSC70 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



## Ayuntamiento de Orihuela

*El presupuesto total de las obras (I.V.A. incluido) asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS....”*

2º) El **procedimiento elegido**, (procedimiento abierto simplificado) se justifica en el valor estimado del contrato, cuyo importe, conforme al Informe-Propuesta de contrato del Órgano Gestor de fecha 4 de julio de 2022, es de **41.254,49 €** (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) para los **TRES meses** de contrato; así como en los criterios de adjudicación propuestos en el Informe-Propuesta del Órgano Gestor ya que los criterios evaluables mediante un juicio de valor no superan el 25% del total. Y ello fundamentado en el art. 159. 1 de la Ley de Contratos del Sector Público 2017 que, refiriéndose al procedimiento abierto simplificado, literalmente expresa:

*“1. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:*

*a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a), y 22.1, letra a), de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.*

*b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total... ”*

3º) Dado que no se ha considerado por el órgano gestor exigir criterios especiales de **solvencia**, se contemplan los criterios recogidos en el artículo 88 de La Ley de Contratos del Sector Público 2017.

En Orihuela,

**JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN**  
(Documento firmado digitalmente al margen)

**Fdo: Arturo López Gómez**

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

